Santiago, 13 de noviembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Rectifica Hecho Esencial.

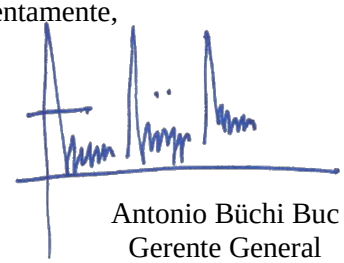
Señora Presidenta,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, vengo en presentar en carácter de hecho esencial de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (la "Sociedad"), la siguiente rectificación:

Mediante hecho esencial de 13 de noviembre de 2026 (el "Hecho Esencial") la Sociedad informó, entre otras cosas, que, con tal fecha, la Sociedad, conjuntamente con las sociedades Entel Internacional SpA y Entel Inversiones SpA, suscribió con Millicom LIH, S.A. y Millicom International Cellular S.A., un contrato denominado *Share Purchase Agreement*, en virtud del cual se acordó la venta de la totalidad de las acciones emitidas por las sociedades Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A. en favor de Millicom LIH, S.A. (la "Transacción").

En el Hecho Esencial se indicó que la Transacción se realiza sobre la base de un Valor Activos o *Enterprise Value* por un monto equivalente a US$1.714, en circunstancias que el monto correcto es US$1.714 millones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Antonio Büchi Buc
Gerente General
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c.: Sr. Superintendente de Pensiones
Sr. Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Sr. Gerente General Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Sr. Secretario Comisión Clasificadora de Riesgo